



Inventario y análisis de implementación de urna electrónica para la elección extraordinaria de Tamaulipas 2023

Enero de 2023



1. Antecedentes

Debido al sensible fallecimiento del Senador de la República Faustino López Vargas, quien había tomado posesión el diez de enero de 2022 como propietario por parte del grupo parlamentario de MORENA por el Estado de Tamaulipas, se generó la vacante para dicha Senaduría.

Por tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 63, primer párrafo y 77 fracción IV de la Constitución, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha quince de noviembre de 2022, declaró vacante la senaduría en el Estado de Tamaulipas.

En este contexto, en sesión pública del 30 de noviembre de 2022, el propio Senado de la República aprobó la Convocatoria para la elección extraordinaria de senaduría en Tamaulipas.

Es así como el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CG) llevó a cabo Sesión Extraordinaria el mismo 30 de noviembre de 2022, en la cual, como punto 1.1 se analizó lo correspondiente al Plan Integral y Calendario de la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

Durante la sesión del CG ya mencionada, se hizo referencia al posible uso de urnas electrónicas como medio de votación para la Elección Extraordinaria de Tamaulipas, por lo que, se mandató a las áreas técnicas del Instituto llevar a cabo un análisis sobre la viabilidad del uso de los dispositivos electrónicos.

Por ello, el grupo técnico conformado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), se dieron a la tarea de verificar la posibilidad de implementación de las urnas electrónicas en al extraordinaria de Tamaulipas; lo anterior, con base en la experiencia obtenida en los tres procesos electorales anteriores en los que se implementaron ejercicios de votación vinculantes con urnas electrónicas y el andamiaje normativo aprobado para dichos procesos.

2. Inventario de urnas electrónicas

Las urnas electrónicas que pueden ser usadas en un ejercicio vinculante de voto electrónico son las siguientes:

- ✓ **Coahuila:** cuenta con un inventario de 200 urnas electrónicas, de las cuales 120 son funcionales y de éstas solamente **90** están en condiciones de ser utilizadas, con base en los criterios del ente externo.
- ✓ **Jalisco:** cuenta con un inventario de 900 urnas electrónicas, de las cuales 300 son funcionales y de éstas solamente **82** están en condiciones de ser utilizadas, con base en los criterios del ente externo.

En ambos casos se trata de dispositivos que han sido utilizados en pruebas vinculantes de procesos electorales anteriores (Proceso Electoral Local 2020, Proceso Electoral Concurrente 2021 y Proceso Electoral Local 2022), y han contado con la revisión de un ente verificador externo (que en todos los casos ha sido la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán, del Instituto Politécnico Nacional).

3. Análisis de viabilidad para utilizar urnas electrónicas en Tamaulipas

Se tomaron como base para el análisis las actividades y el tiempo de realización en los PEL de 2019-2021 y 2021-2022, así como lo realizado para el PEC 2020-2021.

Con base en lo anterior se identificaron las principales actividades para la implementación del proyecto, así como el tiempo que se ha requerido para su implementación en los ejercicios anteriores:

Actividad	Tiempo (días naturales)
Elaboración de andamiaje normativo	5
Preparación de la logística del proyecto	2
Desarrollo e impresión de materiales para capacitación	36
Preparación y entrega de urnas electrónicas para capacitación	59
Capacitación a vocales, SE, CAE y técnicos de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE	4
Capacitación a FMDC	46
Convenio de colaboración con el ente verificador externo	46

Actividad	Tiempo (días naturales)
Verificación de urnas electrónicas por parte del ente verificador externo y el grupo de trabajo interno	41
Configuración final y distribución de las urnas electrónicas	8
Simulacros de operación	2
Protocolo de validación en consejos distritales	2

Derivado de lo mandatado por el CG, y a partir de los elementos de análisis descritos, el grupo de trabajo técnico se dio a la tarea de analizar diversos aspectos de la implementación de urnas electrónicas en procesos de elección, tales como la capacitación electoral, programación, verificación de funcionalidad y distribución de los dispositivos.

Derivado de ello, se definió el siguiente calendario con los hitos principales para la implementación:

Actividad	Fecha de conclusión
Entrega de urnas electrónicas para primera etapa de pruebas de funcionalidad	19 diciembre 2022
Entrega de urnas electrónicas para capacitación electoral	5 enero 2023
Programación de la versión definitiva de la urna electrónica	15 enero 2023
Entrega y distribución de las urnas electrónicas con la versión de software definitiva	3 febrero 2023

Cabe mencionar que, en el caso de la actividad “Entrega de urnas electrónicas para capacitación”, una vez que se cuente con las urnas configuradas, se tendría que concluir la elaboración del material didáctico, el cual habría que tener aprobado e impreso antes del inicio del Taller para SE y CAE: segunda etapa, previsto para el 18 de enero en el Programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral aprobado por el CG para esta elección extraordinaria, siendo indispensable contar, tanto con los materiales previamente aprobados, como con las urnas configuradas, para capacitar a SE y CAE a efecto de que estuvieran en condiciones de transmitir los procedimientos a las y los ciudadanos que fungirán como FMDC.

Este calendario se analizó en reunión de trabajo del 2 de diciembre de 2022, sostenida por el grupo de trabajo y representantes de los Organismos Públicos Locales (OPL) de Coahuila y Jalisco.

De manera posterior, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL), y mediante oficio INE/DERFE/ST/0132/2022 fechado el 5 de diciembre de 2022, se solicitó a los OPL de Coahuila y Jalisco realizar un análisis de viabilidad de implementación de sus urnas electrónicas, en el marco de la Elección Extraordinaria de Tamaulipas 2023.

Como respuesta, se recibieron los oficios IEC/SE/2149/2022 del OPL de Coahuila, fechado el 6 de diciembre; y el 2344/2022 del OPL de Jalisco con fecha 9 de diciembre de 2022, mismos que se anexan al final de este documento.

4. Conclusiones

A la luz de las consideraciones expuestas, debe decirse que si bien ambos OPL muestran disposición por participar en la elección extraordinaria de Tamaulipas 2023, manifiestan que **no cuentan con condiciones para ello**, ni técnicas ni presupuestales.

Como se puede observar en la tabla de actividades, los plazos para realizar las actividades no son suficientes para llevar a cabo la implementación de las urnas electrónicas en la jornada electoral del 19 de febrero de 2023, y no se identifica la forma de disminuir los tiempos suficientemente, sin afectar la calidad y certeza de la elección.

Adicionalmente a lo anterior, se tendrían que considerar partidas presupuestales adicionales para la eventual contratación del personal que solicitan los OPL, así como los insumos necesarios para la logística y preparación de los dispositivos, la impresión de materiales didácticos y la realización de los talleres de capacitación y simulacros con las y los FMDC. Recursos que no están presupuestados y que, por la limitada cantidad de urnas electrónicas que se podrían utilizar, terminarían incrementando significativamente el costo de operación de las casillas con esta modalidad de votación (efecto contrario al de economías de escala).

Anexos

Oficio IEC/SE/2149/2022 del OPL de Coahuila



"2022, Año de Benito Juárez,
Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza".

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de diciembre de 2022
Oficio No. IEC/SE/2149/2022
Asunto: Respuesta al Oficio No. INE/DERFE/ST/0132/2022.

Ing. Cesar Ledezma Ugalde
Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del
Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e.-

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo, con fundamento en los artículos 367, numeral 1, incisos a), b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 36 y 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en respuesta a su oficio INE/DERFE/ST/0132/2022, donde se consulta la disponibilidad de urnas electrónicas para una posible implementación en la elección extraordinaria de una Senaduría de mayoría relativa en el Estado de Tamaulipas, a celebrarse del 19 de febrero de 2023, me permito informar lo siguiente:

En cuanto al número de urnas electrónicas funcionales con las que cuenta este Organismo, son 120 (ciento veinte) de la 5ª generación y 82 (ochenta y dos) de la 6ª generación.

Dicho lo anterior, en cuanto a las consideraciones solicitadas respecto a una posible implementación de urnas electrónicas en la elección extraordinaria en Tamaulipas, se señala que, como se ha hecho anteriormente, este Instituto Electoral de Coahuila está a la mejor disposición de colaborar con el Instituto Nacional Electoral, en la ejecución de este tipo de pruebas, dado que permite que la ciudadanía conozca los beneficios de esta modalidad de votación.

No obstante, en caso de que el Órgano Nacional determine la implementación de esta prueba piloto en la elección extraordinaria en Tamaulipas, se considera pertinente que se consideren los siguientes aspectos:

1. Que, en términos del artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los diversos 12, numeral 2, y 13, numeral 1, del ordenamiento en cita, el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el que se elegirá al Titular de la Gubernatura del Estado, así como a las diputaciones locales, dará inicio el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).
2. Que, tal y como lo establece el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre este Instituto y el Órgano Nacional, próximo a firmarse, mismo que establece las bases para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en el Estado de Coahuila, también se tiene contemplada la implementación del voto electrónico; por lo que se tendría que valorar este aspecto, así como el cronograma de actividades que, en conjunto, se establezca a efecto de no afectar esta prueba piloto.
3. Que, atento a lo dispuesto por lo el numeral 33, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, contenidos en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral se encuentra actualmente realizando diversas actividades encaminadas al desarrollo e implementación del PREP, en el próximo Proceso Electoral local; por lo que, en su caso, se tendría que contemplar la contratación de personal auxiliar, mismo que no se tiene contemplado en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal 2022.
4. Finalmente, se deberán considerar los tiempos de contratación de personal auxiliar para el proyecto de Urna Electrónica, así como para para la adecuación física y de software, previo al envío de equipos para la etapa de pruebas de funcionalidad

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo



C.c.p. Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano / Consejero Presidente e Integrante de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
C.c.p.: Jorge Gallegos Valdés/ Director Ejecutivo de Innovación Electoral.
C.c.p. Archivo.

Aprobó	
Revisó	Jorge Gallegos Valdés
Elaboró	Diana Karina González Rodríguez

Oficio 2344/2022 del OPL de Jalisco



Oficio No. 2344/2022
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 11, párrafo 2, fracciones VI y XXV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y en atención a la solicitud mediante oficio **INE/DERFE/ST/0132/2022**, signado por el Ing. César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, recibido vía correo electrónico y registrado en la Oficialía de Partes de este Instituto, el día seis de diciembre del dos mil veintidós con número de folio 1580.

Aprovecho el presente para informarle que el número de urnas electrónicas funcionales con las que cuenta este Instituto son de aproximadamente de 250 a 300 urnas electrónicas, de las cuales solamente 90 de ellas han sido utilizadas en procesos electorales vinculantes y transitado por el proceso de adecuaciones, revisión y auditoría, así como la evaluación por las diferentes áreas del INE. Sin embargo, es importante hacer la precisión de que dichos equipos han sido utilizados en otros ejercicios democráticos y de consulta, por lo que se les deberá realizar una revisión de funcionalidad y puesta a punto, en caso de ponerlos a su disposición.

En cuanto a la implementación de las urnas electrónicas en la elección extraordinaria de Tamaulipas, se observa que no existe el suficiente tiempo para la implementación dadas las fechas en el calendario remitido. Por parte de este Instituto, como ya se mencionó anteriormente, se debe llevar a cabo la revisión de los equipos y en su caso, adaptar nuevos equipos a los requerimientos que se solicitan para su utilización en procesos electorales concurrentes. Aunado a esto, no se cuenta con presupuesto asignado para llevar a cabo las pertinentes adecuaciones que deban realizarse, ni con el personal para brindar el apoyo técnico que estos procesos ameritan. Adicionalmente dicho ejercicio se empataría con los trabajos en la implementación en los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

Cabe destacar, que este Instituto está en la total apertura y disposición para la implementación y uso de las urnas electrónicas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila y del Estado de México.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar la más amplia voluntad de colaboración institucional.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco. 9 de diciembre del 2022.



Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario ejecutivo

XXXX	HGA
VoBo	Elaboró